

2024



Subvenciones para la ejecución del proyecto Spain Living Lab (componente 16), aprobado en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)



18.440.380,00 €



**Descripción**

Concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de investigación en materia de inteligencia artificial, para la transformación digital de la sociedad y la economía en el sector del Turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias. La finalidad de los proyectos debe ser el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad, y aprovechando las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial.



**Organismo**

Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias



**Beneficiarios**

1. Agrupaciones de personas jurídicas según la definición incluida en la base 2
2. Deben incluir al menos una PYME y un organismo de investigación con sede en Canarias.
3. Asociaciones profesionales y empresariales turísticas legalmente constituidas y dadas de alta en el Registro correspondiente.



**Ámbito**

Canarias



**Tipo de ayuda**

Subvención



**Tipo de convocatoria**

Competitiva



**Sectores**

Sector turístico y tecnológico



**Modalidad**

Individual



**Objeto**

Impulsar la inteligencia artificial como motor de innovación y crecimiento económico social, inclusivo y sostenible y el fortalecimiento de la competitividad a través de las actividades de I+D.

	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>		<b>Inversión Mínima</b>	<b>Inversión Máxima</b>	<b>Financiable vía subvención hasta</b>	<b>Financiable vía préstamo hasta</b>	<b>Mínimis</b>
	02/04/2024	02/05/2024		1.5 millones €	23 millones €	80 %	No aplica	Sí

## Plazo de ejecución

Hasta el 31/12/2025

## Actuaciones

Podrán ser objeto de subvención, entre otras, las siguientes actuaciones, considerando lo especificado en el Anexo III:

1. **Proyectos de I+D empresarial en modalidad de cooperación:** Los proyectos en los que participen más de una entidad y cuyas relaciones estén formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo.
2. **Proyectos en TRLs 3-4:** Los proyectos de investigación industrial en tecnologías con un grado de madurez en los niveles 3-4, según el modelo de los "Technology Readiness Levels".
3. **Misiones en materia de Inteligencia Artificial (IA):** Los proyectos deben encuadrarse en al menos una de las misiones en materia de IA incluidas en el Anexo III del documento.
4. **Implementación de Living Labs:** Los proyectos deben incluir la creación de sistemas inteligentes de predicción mediante la aplicación de modelos predictivos basados en IA sobre las preferencias de las personas turistas.
5. **Contribución a casos de uso en el espacio de datos:** Los proyectos deben contribuir a alguno de los siete casos de uso definidos en el Anexo III del documento, como clusterización, previsión de demanda, sistema de información inteligente de destino, entre otros.

**Exclusión de ciertos tipos de proyectos:** No serán objeto de ayuda proyectos de desarrollo experimental, investigación fundamental, innovación, entre otros, según lo definido en la base 8 del documento.

## Gastos subvencionales

Las categorías de gastos subvencionables están en la base octava.

1. **Gastos de personal:** Se subvencionarán los salarios y contribuciones de seguridad social del personal dedicado al proyecto, incluyendo investigadores, técnicos y personal auxiliar.
2. **Activos fijos nuevos:** Se subvencionarán los costes de instrumental y material inventariable (como equipos informáticos y periféricos) utilizados exclusivamente para el proyecto. Solo se considerarán subvencionables los costes de amortización durante la duración del proyecto.
3. **Costes de edificios y terrenos:** Se subvencionarán los costes de amortización de edificios y terrenos utilizados exclusivamente para el proyecto, calculados según los principios contables generalmente aceptados.
4. **Costes de investigación contractual y consultoría:** Se subvencionarán los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto, así como los costes de adquisición de conocimientos técnicos y patentes.
5. **Gastos generales directamente derivados del proyecto:** Se subvencionarán los gastos administrativos, de viaje, de difusión y publicidad relacionados con el proyecto.
6. **Otros gastos de explotación adicionales:** Se subvencionarán los costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Los gastos deben estar detallados individualmente en la solicitud y responder estrictamente a la naturaleza de la actividad a financiar, siendo necesarios para la ejecución del proyecto.

## Criterios

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **concurrentia competitiva**, atendiendo a los anexos del documento.

## Bases y convocatoria

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/retech-componente-16-bases-y-convocatoria.pdf>

## Extracto

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/retech-componente-16-extracto.pdf>

## Solicitud

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/9213](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9213)

## Contacto

### Sede Gran Canaria:

Calle Granadera Canarias, 2  
Edificio Granadera Canaria, 2.ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928.45.54.00 (Centralita)

### Sede Tenerife:

Avenida Buenos Aires, 3-5, 5.ª planta  
Edificio Usos Múltiples III  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tel: 922.42.35.00 (Centralita)